

En Madrid, 30 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. José María Sanz Martínez, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, que actúa en nombre y representación de la misma, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 111 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre.

De otra parte, D. Fernando Redondo Rodríguez, con DNI número 30400435R, actuando en nombre y representación de la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A., dada su condición de apoderado de la misma, según se acredita mediante la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García Sánchez, de fecha 16 de octubre de 2003, bajo el número 2.403 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y el procedimiento para su adjudicación se aprobaron por el órgano de contratación de esta Universidad mediante resolución de fecha 14 de septiembre de 2016, previa aprobación del gasto por el Gerente de la misma, el 12 de septiembre de 2016, por un importe de 5.041.009,25 euros.

Segundo.- La adjudicación y formalización de este contrato se acordaron por el Sr. Rector de esta Universidad mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 2016.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Primera.- La empresa VALORIZA FACILITIES, S.A., con NIF número A83709873, se compromete a la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del "Servicio de limpieza de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid", con sujeción a las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

Segunda.- El plazo total de ejecución del servicio objeto del presente contrato se establece en UN AÑO, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, con la posibilidad de ser prorrogado hasta el máximo de un año, previa conformidad de las partes.

Tercera.- El precio del contrato se fija en la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (4.639.744,91 euros), para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante el pago de 12 mensualidades vencidas por importe de 386.645,40 euros cada una de ellas, previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas, y con cargo a la siguiente anualidad:

Anualidad de 2017 4.639.744,91 euros.

Cuarta.- El precio de los servicios objeto de este contrato no será revisable.

Quinta.- La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de este contrato la empresa contratista ha constituido a favor de la Universidad Autónoma de Madrid una garantía definitiva por un importe de 191.724,99 euros (5% del importe del contrato, excluido IVA), depositada en la Caja de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Séptima.- Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

Octava.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, firmando una copia de los mismos, y se somete, en todo aquello que no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en general a las demás normas vigentes que sean aplicables al contrato.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes contratantes, encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se mencionan.

Por la Universidad Autónoma de Madrid:
EL RECTOR,



José María Sanz Martínez

Por la empresa contratista:
EL APODERADO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, representing the name Fernando Redondo Rodríguez.

Fernando Redondo Rodríguez